

OBRA DE REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS PUNTOS DE RIGGING DEL PABELLÓN 14 IFEMA MADRID

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP 22/206 - 4000004165

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
PABELLÓN 14	4
PABELLÓN 14.1.....	5
TRABAJOS COMUNES.....	7
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.....	7
5. INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL ADJUDICATARIO	9
6. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS	10
RESPONSABLE DE SERVICIO.....	10
MEDIOS HUMANOS	10
MEDIOS TÉCNICOS	10
7. PLAZOS DE EJECUCIÓN	11
8. GARANTÍAS	11
9. OBSERVACIONES GENERALES	11
10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	12
11. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES	14
12. NORMATIVA DE APLICACIÓN	15
13. DOCUMENTACIÓN QUE IFEMA MADRID ENTREGARÁ AL ADJUDICATARIO	15
14. PERSONA DE CONTACTO.	16

1. ANTECEDENTES

El pabellón 14 consta de dos espacios para el uso expositivo, el "pabellón 14.0" situado a nivel de planta baja y el "pabellón 14.1" situado a nivel de planta primera del mismo edificio.

Desde su inicio, en 2008, estos dos pabellones están dotados de puntos para el servicio de rigging a los expositores, y durante el paso del tiempo se han ido subsanando las distintas incidencias aparecidas, así como ampliando el número de puntos cuando ha sido necesario, como en el caso del pabellón 14.0 (nivel planta baja).

Los sistemas de rigging utilizados en cada planta son totalmente distintos como se indica a continuación:

- **Pabellón 14.0.** Consiste en cáncamos de acero fijados a la losa superior de hormigón armado, mediante sistema de taco metálico.
- **Pabellón 14.1.** Consiste en un sistema de rigging, que principalmente consta de eslingas de acero trenzado de 4 mm de diámetro, mosquetón de acero y eslingas de seguridad de acero trenzado de 8 mm de espesor, formando un conjunto el cual todos los extremos de las eslingas terminan enganchados en el mosquetón.

Durante el año 2020 en planta baja y planta primera, así como en 2022 en planta primera, se ha realizado la inspección de los puntos de rigging, por la empresa Incosa, reflejando todas las incidencias a corregir en un informe, **el cual se aporta como Anexo I.**

2. OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos a ejecutar consisten en la subsanación de las deficiencias de puntos de rigging, que se detallarán en el siguiente punto, conforme las **incidencias indicadas en el Anexo I.**

En, un plazo no superior a 5 días naturales desde la firma por ambas partes del contrato, el Adjudicatario deberá entregar una planificación de las reparaciones según este orden de trabajo:

1. Puntos del pabellón 14.1 planta primera del informe 2022
2. Puntos del pabellón 14 planta baja
3. Puntos del pabellón 14.1 del informe de 2021.

Esta previsión podrá ser modificada según las necesidades de IFEMA MADRID en cuanto a disponibilidad de los pabellones.

Para el control del desarrollo de los trabajos IFEMA Madrid dispondrá de un Coordinador en el apartado de Seguridad y Salud y una Dirección de Obra para la ejecución de las reparaciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En el informe de la inspección realizada por Incosa (**Anexo I**) en su apartado 5, se incluyen dos tablas con la relación de puntos que presentan incidencias en ambas zonas expositivas.

Previo al inicio de los trabajos, con una semana de antelación, el adjudicatario entregará una planificación con fechas concretas de inicio y finalización de los trabajos, la cual será aprobada por IFEMA Madrid.

Para encontrar la correlación, la tabla del pabellón 14 está incluida como punto 5.1 y la del pabellón 14.1 está incluida como punto 5.2.

PABELLÓN 14

Por tipología de trabajos, se agrupan en cinco apartados:

1. Sustitución de puntos

Según el informe afectaría a un total de cuatro (4) siendo los puntos siguientes:

02	04	08	46
----	----	----	----

El anterior punto de rigging se deberá retirar, en caso de no poder realizar esta operación, se permitirá el corte del vástago.

2. Apriete y/o cambio/ampliación de contratuerca

Según el informe afectaría a un total de catorce (14) siendo los puntos siguientes:

01	24	34	39	55	60	73
13	31	36	45	59	71	78

Se deberá ajustar para que queden vistos de dos a cuatro filetes de la rosca del cáncamo, una vez apretado todo el conjunto, por lo tanto, se deberá añadir nuevas tuercas de menor espesor y/o arandelas, o retirar el material que no es necesario, hasta obtener el resultado final del correcto apriete. El precio será igual en estas unidades independiente del material empleado.

3. Cambio de cáncamo

Según el informe afectaría a un total de tres (3) siendo los puntos siguientes:

52	53	74
----	----	----

4. Limpieza y/o retirada de elementos en el cáncamo

Según el informe afectaría a un total de cuarenta y dos (42) siendo los puntos siguientes:

03	15	21	28	37	44	54
05	16	22	29	38	47	56
09	17	24	30	40	48	57
10	18	25	32	41	49	58
11	19	26	33	42	50	61
14	20	27	35	43	51	75

El coste será igual en estas unidades independiente del trabajo a realizar en cada uno de ellos, según el informe del Anexo I.

5. Relación de puntos que NO requieren actuación

Según el informe afectaría a un total de dieciocho (18) siendo los siguientes:

06	07	12	23	62	63
----	----	----	----	----	----

64	66	68	70	76	79
65	67	69	72	77	80

Todas estas incidencias han sido subsanados, por trabajos anteriormente desarrollados.

La altura máxima en este pabellón es de 11,00 m, que corresponde a la losa de forjado que lo cubre.

PABELLÓN 14.1

1. Relación de puntos que requieren actuación

En esa zona de exposición se requerirá actuación en un total de cuarenta (40) puntos, realizando trabajos de reparación, sustitución, desmontajes, etc, dejando cada punto de rigging en su estado original. Todos estos puntos se sustentan en la estructura de cubierta, que consiste en una estructura espacial formada mediante bolas y barras de diversas dimensiones.

La altura de este pabellón es variable en toda su superficie, siendo la mínima 6,00 m y la máxima 15,00 m, que corresponde al falso techo de lamas que tiene forma de bóveda vaída.

La carga de uso de estos puntos es de 3,43 Kn (350 kg), tomando como criterio general, que el cableado empleado que soporta las cargas de exposición, su función es de fusible ante una sobrecarga, para no dañar la estructura de cubierta, y disponiendo de una eslinga de seguridad ante la rotura del cable/fusible. Todos los puntos se sitúan aproximadamente 10 cm por debajo del falso techo, teniendo en cuenta que el falso techo forma una bóveda vaída.

En este pabellón existen tres tipos de puntos de cuelgue que se detallan a continuación y está reflejado su tipo y ubicación en el plano que se **adjunta en el Anexo II:**

Los puntos reflejados en el plano con un símbolo **cuadrado** quedan en la vertical de una de las bolas de la estructura de cubierta y consiste en:

- Cáncamo roscado a la bola situada en la parte superior de la estructura de cubierta.
- Eslinga/fusible de 4 mm, con guardacabo metálico en su extremo inferior y fijado al cáncamo y con un cierre de tipo grip para adecuar la longitud correcta del cable, respecto al falso techo.
- Eslinga de seguridad de 8 mm, pasando por el cáncamo para generar una doble eslinga, con los dos extremos con guardacabo metálico, teniendo una longitud total superior a la cota de la eslinga/fusible y no mayor a 10 cm.
- Mosquetón de 2.000 kg mínimo, con cierre roscado, que une los tres cabos, dos puntas de la eslinga de 8 mm y una punta de la eslinga de 4 mm.

Los puntos reflejados en el plano con un símbolo **circulo** quedan en la vertical de una de las bolas de la estructura de cubierta y consiste en:

- Eslinga/fusible de 4 mm, con guardacabo metálico en su extremo inferior y fijado al cáncamo y con un cierre de tipo grip para adecuar la longitud correcta del cable, respecto al falso techo.
- Eslinga de seguridad de 8 mm, pasando por el cáncamo para generar una doble eslinga, con los dos extremos con guardacabo metálico, teniendo una longitud total superior a la cota de la eslinga/fusible y no mayor a 10 cm.

- Mosquetón de 2.000 kg mínimo, con cierre roscado, que une los tres cabos, dos puntas de la eslinga de 8 mm y una punta de la eslinga de 4 mm.

Los puntos reflejados en el plano con un símbolo **triangular** quedan en medio de la vertical que forma la diagonal entre las dos bolas de la estructura de cubierta y consiste en:

- Cáncamo roscado a la bola situada en la parte superior de la estructura de cubierta (en diagonal a ésta).
- Cáncamo roscado a la bola situada en la parte inferior de la estructura de cubierta.
- De cada cáncamo parte una eslinga de 4 mm, que se ajustan sus longitudes con un grip y los extremos opuestos una punta con guardacabo metálico.
- Anilla de acero con una carga de uso no inferior a 2.000 kg. Por ella estarán unidos las dos eslingas de 4 mm anteriormente mencionadas.
- Eslinga/fusible de 4 mm, con guardacabo metálico en su extremo inferior y fijado a la anilla y con un cierre de tipo grip, para adecuar la longitud correcta del cable, respecto al falso techo.
- Eslinga de seguridad de 8 mm, pasando por una de las correas de cubierta o los cáncamos anteriores, para generar una doble eslinga, con los dos extremos con guardacabo metálico, teniendo una longitud total superior a la cota de la eslinga/fusible y no mayor a 10 cm.
- Mosquetón de 2.000 kg mínimo, con cierre roscado, que une los tres cabos, dos puntas de la eslinga de 8 mm y una punta de la eslinga de 4 mm.

Todos los ojales se formarán con el correspondiente guardacabo y presilla. Se permitirá ajustar las longitudes con presillas en vez de grip, pero con uso de guardacabo.

Todos los puntos incluidos en el listado de este pliego deberán quedar montados según las descripciones detalladas, dependiendo de su posición.

Otros trabajos a desarrollar consisten en la retirada de elementos parcial o completo del sistema de rigging u otros materiales que no pertenecen al sistema de rigging detallado. En los puntos J3 y J11 a criterio de la DF, se desmontará la estructura metálica existente o se realizarán pruebas de carga. En todos estos trabajos descritos, será necesario el uso de medios auxiliares de elevación (cesta eléctrica) y de personal especializada en trabajos verticales, teniendo que descolgarse de la estructura de cubierta del pabellón, siendo los puntos siguientes que revisar y actuar en ellos:

Informe 2020

10	16	27	29	41	58	60
15	24	28	30	46	59	61

Informe 2022

B32	D20	G17	I15	J27	Ñ01
C11	E02	G44	I16	J29	
D14	E12	G46	J03	K03	
D17	F32	I07	J11	K09	
D19	F35	I14	J13	L09	

El coste será igual en estas unidades independiente del trabajo a realizar en cada uno de ellos, según su estado expuesto en el **informe del Anexo I**.

En los puntos J03 y J11, dependerá las actuaciones según informe previo de la DF. Los trabajos consistirán en realizar pruebas de carga, para lo cual el adjudicatario deberá aportar todos los medios necesarios para realizarlas como, eslingas, grilletes, depósito de agua, elemento de elevación de la carga, etc o en su defecto desmontar la estructura auxiliar.

El resto de los puntos de la tabla facilitada en los dos informes del anexo I del pabellón 14.1, no entran dentro de las actuaciones contratadas.

TRABAJOS COMUNES

Para todos los trabajos indicados anteriormente se deberán realizar adicionalmente estas tomas de datos:

- Durante los trabajos se deberán realizar fotografía del estado actual y el estado después de intervenir en el punto, para su uso en el informe final de los trabajos realizados.
- De los puntos de nueva instalación en el pabellón 14.0 (planta baja) deberán tomar medida exacta en los ejes x e y del desplazamiento respecto al punto de rigging de origen, entrega de esta información en el informe final de los trabajos realizados y retirada del antiguo punto, pudiendo realizarse mediante corte del vástago.

Se deberá facilitar ficha técnica de todos los materiales empleados, como ficha de rotura de los cables empleados, antes de la instalación.

Un técnico titulado firmará el informe de la correcta instalación de los puntos nuevos, así como de los aprietes del resto de puntos del pabellón 14.0.

Del pabellón 14.1, se facilitará informe firmado por un técnico titulado, en el cual certifique que los puntos reparados o puestos nuevos, tienen una carga de uso mínima de 3,43 Kn (350 kg).

Una vez finalizado todos los trabajos en cada pabellón, la Dirección Facultativa revisará el estado de todos los puntos donde se han actuado, para ello el adjudicatario deberá facilitar la maquinaria de elevación como conductor, para poder realizar esta revisión.

El adjudicatario dispondrá la máquina de elevación y conductor, para las inspecciones que considere necesarias la DF para un correcto control de calidad de los trabajos.

En el caso de no cumplir el plazo de la planificación presentada por el adjudicatario, **se le aplicarán las penalidades del apartado 26 obligaciones del contratista, subapartado "h". Penalidades**

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar de los trabajos que se realizan:

El sistema de puntos consiste en de un perno de anclaje de acero cincado, marca **FISCHER**, modelo FAZ II 16/50 con un diámetro de 16 mm., arandela y contratuerca de apriete (de 13 o 8 mm de espesor según necesidad), terminando en un cáncamo de métrica 16 (M16) cerrado con tuerca roscada en punta.



Estos puntos tienen una resistencia de carga de 1.360 kg,

Para los puntos que hay que realizar apriete, sustituir la tuerca actual por otra/s de espesor menor, en caso necesario añadir arandelas y/o sustituir el tipo de cáncamo.

Las características de las tuercas, en caso de cambiarlas, serán de espesor inferior a las actuales, pasando de 13 a 8 mm DIN 936 (UNE 17108) y los cáncamos nuevos a instala serán los descritos anteriormente.

El cableado empleado deberá ser similar a las características plateadas, con un más menos del 5 % de variación en sus características de carga de uso y rotura.

Datos técnicos

CARACTERÍSTICA	VALOR
Descripción	6X19+ 1 GALVA C/D 4 MM
Certificación	UNE-EN-12385-4:2003+ A1:2008
Construcción	6X19-FC
Diametro	4,00 mm
Carga de rotura según Norma	8,69 KN
Arrollamiento	sZ
Resistencia a la tracción	1770 N/mm ²
Acabado superficial	B
Alma	FC
Longitud nominal	1 x 220,000 m

La información que aparece en este certificado está validada por el sistema informático de CYE.
Control de calidad

Datos técnicos

CARACTERÍSTICA	VALOR
Certificación	UNE-EN 13414-1:2004+ A2:2008
Cantidad	1 uni
Descripción	ESLINGA cable 8,00mm 4,00m
Componentes	
-Y6XGUANOR008	GUARDACABOS CH P/CABLE 8 MM *
-Y6ACASALU008	CASQUILLOS ALUMINIO 8 MM
-Y106191NGD08	6X19-FC GALVA C/D 8 MM
Tipo de cable	6X19-FC
Tipo de alma	FC
Acabado superficial	B
Diametro	8,00 mm
Número de ramales	1
Longitud nominal	4,00 m
*Carga máxima utilización	0,63t
Coefficiente seguridad cable	5
Coefficiente seguridad mínimo accesorios eslinga	4

Carga máxima de utilización para los ángulos de trabajo respecto a la vertical indicados.

La información que aparece en este certificado está validada por el sistema informático de CYE.
Control de calidad

Para la elaboración de las eslingas se seguirá la guía NTP 221.

Las anillas empleadas deberán tener una carga de uso de 2.000 kg mínimo y su diámetro no deberá ser mayor al diámetro de paso disponible de los guardacabos empleados.

Los mosquetones deberán tener una carga de uso de 2.000 kg mínimo y su diámetro no deberá ser mayor al diámetro de paso disponible de los guardacabos empleados. Tendrán cierre de rosca. A criterio de la DF se podrán sustituir por anillas de tipo pera en color rojo o similar, cumpliendo las características.

Todo el material empleado lo deberá aprobar previamente, tanto las fichas técnicas, como el material empleado en los trabajos, antes de su instalación, la Dirección Facultativa, pudiendo ordenar su retirada sin ningún tipo de reclamación económica, por parte del adjudicatario.

5. INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL ADJUDICATARIO

Una vez finalizados los trabajos, en un plazo máximo de 10 días naturales, el adjudicatario deberá elaborar un informe final de los trabajos realizados, y contendrá al menos una tabla con el número de incidencia, **haciendo referencia al informe del Anexo I**, aportando el detalle fotográfico antes y después de los trabajos a realizar.

De los puntos de nueva instalación deberán tomar medida exacta en los ejes x e y del desplazamiento respecto al punto de rigging de origen, incluyendo esta información en el informe final de los trabajos realizados.

El informe irá firmado por un técnico competente, e incluirá los certificados anteriormente mencionados en el punto 3, en caso de no cumplir el plazo se le aplicarán las **penalidades del apartado 26 obligaciones del contratista, subapartado "h". Penalidades**. La presentación del informe será imprescindible para poder proceder a la facturación del servicio.

6. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Adjudicatario nombrará un responsable, que será el interlocutor válido ante IFEMA MADRID.

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable técnico, coordinador e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados.

MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario se obliga a la puesta a disposición de todo el personal con la preparación y conocimientos de las disciplinas afectadas y medios necesarios para la óptima realización de los trabajos contratados de acuerdo con la planificación de los trabajos de inspección detallados.

El adjudicatario dispondrá para los trabajos asignados, de un equipo técnico con siguientes medios humanos mínimos:

- Un técnico con titulación universitaria grado o superior, arquitectura o ingeniería, con 3 años de experiencia
- Un coordinador, con estudios universitarios de ingeniero o arquitecto con titulación técnica o superior (grado), con 3 años de experiencia, pudiendo ser la misma persona que el responsable del servicio.
- Para los trabajos en planta primera se deberá disponer de personal especializado en trabajos en altura en vertical ., contando el equipo con al menos tres operarios de forma simultánea.

La sustitución durante la ejecución del contrato por otros técnicos de análogo perfil profesional, deberá ser puesta en conocimiento de IFEMA MADRID por escrito, la cual deberá aprobarla de manera expresa.

MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario estará obligado a disponer o en su defecto subcontratar, de los equipos, sistemas y programas informáticos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la oferta. Todas las herramientas necesarias para realizar las correspondientes inspecciones detalladas, como los elementos auxiliares de elevación que podrá subcontratar.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Según el calendario actual se dispondrá un plazo de 35 días laborables para la ejecución y revisión de los trabajos, como estimación inicial, dependiendo la firma del contrato y calendario en ese momento.

La estimación de calendario se podrá iniciar la ejecución el lunes 20 de febrero de 2023 y pudiendo finalizar el lunes 31 de julio de 2023.

La ejecución se iniciará en el pabellón 14.1 planta primera, con los puntos que es necesario los trabajos en vertical.

Durante el plazo planteado, se deberán paralizar los trabajos en ambos pabellones (plantas) o en una de ellas, según la ocupación de estos esté en el calendario ferial.

Previamente el inicio de los trabajos se firmará una Acta de Replanteo por las tres partes, con un plazo máximo para ello de 5 días desde la firma del contrato.

En base a la planificación ferial, los trabajos se tendrán que planificar y acometer durante el periodo en el plazo planteado y considerando la ocupación de los pabellones en ese momento.

Dicha planificación se definirá con el adjudicatario tras la firma del contrato ya que la ejecución se puede realizar en varias fases, y esta puede verse modificada en función de las necesidades de ocupación de los pabellones de IFEMA.

Una vez finalizado los trabajos se firmará un Acta de Recepción por las tres partes, con un plazo máximo de 5 días, desde la comunicación de la finalización de los trabajos y revisión por parte de la DF de ellos.

8. GARANTÍAS

El adjudicatario queda obligado a rectificar, reparar y/o sustituir por su cuenta, todos los elementos que forman parte del alcance del expediente, así como aquellos que, formando parte del pabellón, pudieran ser dañados durante los trabajos. La garantía de todos los trabajos será de **dos años**.

9. OBSERVACIONES GENERALES

Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados en todo momento, por la Dirección Facultativa. En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.

Se entiende que, en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje, medios de elevación y auxiliares necesarios para su

ejecución y otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.

Los trabajos de desmontaje y posterior montaje o sustitución de elementos necesarios para realizar el control, se atenderá siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo el Responsable del Expediente de IFEMA MADRID ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados serán por cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.

Todas las medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales, necesarias para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.

La empresa adjudicataria deberá, estudiar, analizar y revisar toda la documentación aportada, en la primera inspección (comparaciones informes con planos CAD, etc), para tomar las medidas oportunas en caso de discrepancia con los planos u otros documentos, para así realizar los trabajos necesarios correctamente.

Al finalizar los trabajos, se retirará todo el material sobrante, en el caso de desmontaje o cambio de algún elemento y se limpiará en caso de ser necesario.

El adjudicatario queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los elementos que componen el pabellón, que pudieran ser dañados, durante las inspecciones.

Todos los documentos deberán elaborarse en Word, Excel y/o PDF, en el caso de existir planos se realizarán preferiblemente en MICROSTATION (dgn) o en su defecto en AUTOCAD (dwg).

10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa Adjudicataria realizará la coordinación en materia de Seguridad Laboral y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La Empresa Adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

La Empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Apertura del centro de trabajo.

La evaluación de riesgos del centro de trabajo y planificación de la actividad preventiva.

Plan de formación a desarrollar durante la vigencia del contrato.

Justificante de entrega de EPIS a los trabajadores.

Formación e información de los trabajadores.

Formación que acredite la figura del recurso preventivo, como mínimo deberá estar acreditado uno de los técnicos que se encuentren desarrollando su actividad en el momento de los trabajos

Formaciones específicas de PRL en función de las actividades a desarrollar por cada técnico.

La Empresa Adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

En caso de que la empresa adjudicataria no sea Empresa Homologada en IFEMA, antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud de estos trabajos, con copia a IFEMA la documentación que se indica, incluyendo el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.

Documento con título "**EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LAS ACTUACIONES DE 14.0 y 14.1 EN IFEMA, RECINTO FERIAL**" y contenido adecuando al mismo según normativa.

Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.

Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:

Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.

Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.

Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.

Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.

Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.

Compromiso de cumplimiento del anexo IV del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la evaluación de riesgos.

El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo, como obra sin proyecto, y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.

En caso de no ser una empresa homologada por IFEMA, será totalmente obligatorio que **el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)** perteneciente al Ministerio de Trabajo.

Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.

El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas que recomiende el Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.

Todos los EPIS necesarios para la correcta y segura ejecución de los trabajos medidas de protecciones individuales y colectivas necesarias para realizar los trabajos con total seguridad, **correrán a cargo del adjudicatario.**

El **capítulo de Seguridad y Salud** tiene una estimación mínima de 400 € de ejecución material, **no pudiendo ofertarse un importe inferior.** Estarán incluidos los medios colectivos y EPIs necesarios para ejecutar los trabajos con total seguridad.

11. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).

La empresa debe de cumplir con las "Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos" para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.

La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.

La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.

La empresa tendrá a disposición las fichas de seguridad de los productos químicos almacenados en las instalaciones de IFEMA MADRID.

La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015. Para ello:

Dispondrá de registro de pequeño productor de residuos peligrosos a nombre de la empresa en el que conste la dirección de IFEMA MADRID y que incluya todos los residuos peligrosos que genere a consecuencia de su actividad en nuestras instalaciones.

Dispondrá de un pequeño almacén de residuos peligrosos identificado y techado, ubicado en zona adecuada, con envases homologados y etiquetados para cada residuo a contener y con cubeto de contención en caso de residuos líquidos.

Retirá como mínimo semestralmente los residuos peligrosos almacenados. Los retirará un transportista autorizado y tendrá como destino un gestor autorizado de residuos peligrosos.

Enviará a IFEMA MADRID al inicio del contrato una copia de los contratos de tratamiento con el/los gestores de residuos peligrosos que contrate, y una copia de la autorización del transportista y gestor contratado por el organismo competente en materia ambiental donde tengan ubicada su sede social (transportista) o la instalación de tratamiento de residuos (gestor).

Enviará anualmente a IFEMA MADRID copia de las notificaciones previas de traslado y de los documentos de identificación de todas las retiradas realizadas de residuos peligrosos.

La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda: si es residuo no peligroso (papel-cartón, plástico, madera, orgánico, vidrio, chatarra, tóner) en los contenedores de las instalaciones puestos a tal efecto y donde corresponda, y, si es residuo peligroso (fluorescentes,

pilas, baterías, aceite usado, absorbentes contaminados, envases vacíos, restos pinturas, filtros usados, neumáticos usados, etc), en el almacén de residuos peligrosos que ha dispuesto la empresa a tal efecto.

La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

12. NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA TÉCNICA

Los trabajos que se realizan se tendrá en cuenta las siguientes normativas vigentes en el momento de la ejecución.

C.T.E. Código Técnico de la Edificación

UNE EN 13414 Eslingas de cables de acero.

UNE EN 1677 Serie de normas para accesorios para eslingas.

UNE EN 12385 Cables de acero.

UNE EN 13411 Terminales de cables de acero.

DIN 936 (UNE 17108)

NTE 221

NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE LOS RECINTOS DE IFEMA

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en el recinto ferial o, en su caso, en cualesquiera instalaciones en las que actúen por cuenta de IFEMA, la normativa general del acto feria o evento, así como las normas técnicas y de montaje que son de aplicación. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en la web institucional.

NORMAS DE MEDIOAMBIENTE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional

13. DOCUMENTACIÓN QUE IFEMA MADRID ENTREGARÁ AL ADJUDICATARIO

IFEMA MADRID, facilitará toda la documentación de la que dispone al adjudicatario que consta de:

- Ficheros CAD en formato dgn de los dos pabellones con todos los puntos de rigging.
- Informes de Incosa de 2020 y 2022 de la inspección realizada (Anexo I).
- Plano de tipología de puntos en el pabellón 14 planta primera (14.1) (Anexo II)

14. PERSONA DE CONTACTO.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño - 630 373 822